



Asamblea General

Distr. general
12 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

70º período de sesiones

Tema 69 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos del niño

Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño**

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 69/157, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presentase un informe que contuviera información relativa a la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño y las cuestiones a las que se hacía referencia en dicha resolución, prestando especial atención al derecho a la educación. En el presente informe se examinan los progresos alcanzados, los desafíos que subsisten en la aplicación y las lagunas en lo relativo al logro de la efectividad del derecho del niño a la educación. Se presentan varias propuestas sobre la forma de hacer efectivo este derecho humano fundamental de los niños.

* A/70/150.

** Documento presentado con retraso.



I. Introducción

1. En su resolución 69/157, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentase, en su septuagésimo período de sesiones, un informe sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño y las cuestiones a las que se hacía referencia en dicha resolución, prestando especial atención al derecho a la educación. Este informe se presenta en cumplimiento de esa solicitud.

II. Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño

2. Al 1 de julio de 2015, 195 Estados habían ratificado la Convención¹ o se habían adherido a ella. Sudán del Sur se adhirió a la Convención el 23 de enero de 2015. Dos Estados Miembros, Somalia² y los Estados Unidos de América, no son todavía partes en la Convención.

3. También al 1 de julio de 2015, 159 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados³ y 169 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁴.

4. Además, al 1 de julio de 2015, 17 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones⁵.

III. Presentación de informes en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño

5. Durante el período que abarca el informe, el Comité de los Derechos del Niño celebró sus períodos de sesiones 67º a 69º.

6. Al 1 de julio de 2015, el Comité había recibido los informes iniciales de todos los Estados partes salvo dos, Nauru y Tonga. El Comité había examinado todos los informes iniciales presentados. En total, el Comité había recibido 643 informes de conformidad con el artículo 44 de la Convención.

7. Además, el Comité ha recibido 103 informes y 1 segundo informe periódico en relación con el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y 91 informes y 1 segundo informe periódico en relación con el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

² Somalia ratificó la Convención en enero de 2015. El proceso de ratificación concluirá cuando el Gobierno de Somalia deposite los instrumentos de ratificación ante las Naciones Unidas.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2173, núm. 27531.

⁴ *Ibid.*, vol. 2171, núm. 27531.

⁵ Resolución 66/138 de la Asamblea General, anexo.

8. La Presidenta del Comité presentará un informe oral sobre la labor del Comité y entablará un diálogo interactivo con la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones como medio de mejorar la comunicación entre la Asamblea y el Comité, de conformidad con la resolución 69/157 de la Asamblea.

IV. Hacer efectivo el derecho a la educación para todos los niños

A. El derecho humano de los niños a la educación

9. El derecho del niño a la educación se expresa en los artículos 28 y 29 de la Convención, y cuenta con el apoyo de otros derechos humanos reconocidos internacionalmente, tales como los enunciados en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención sobre los Derechos del Niño exhorta a los Estados partes a implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos, sobre la base de la igualdad de oportunidades (art. 28). También se los exhorta a hacer que la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, esté disponible y sea accesible a todos los niños, que la educación superior sea accesible a todos, y que adopten medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar. En el artículo 29 de la Convención se esbozan los objetivos centrales de la educación, que son el desarrollo de la personalidad del niño, sus aptitudes y capacidad; el respeto de los derechos humanos; el respeto de sus padres, su identidad cultural, su idioma y sus valores; la preparación del niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre; y el respeto del medio ambiente natural. El derecho a la educación se rige por los siguientes principios fundamentales consagrados en la Convención: el de no discriminación (art. 2); el interés superior del niño (art. 3); el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6); y el derecho a expresar su opinión y a que esta se tenga debidamente en cuenta (art. 12).

10. Mediante una serie de compromisos políticos a nivel mundial se ha procurado avanzar en el acceso universal a la educación, sobre la base de la igualdad. En la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000), los Estados Miembros decidieron asegurar que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo pudieran terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y que tanto las niñas como los niños tuvieran igual acceso a todos los niveles de la enseñanza (segundo objetivo), así como eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza a más tardar antes de finales de 2015 (tercer objetivo)⁶. En el Marco de Acción de Dakar (2000), liderado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se especificaron seis objetivos que debían cumplir todos los países para el año 2015 que promovían la movilización de esfuerzos para aumentar la efectividad del derecho a la educación a través de la creación de marcos de datos y de seguimiento de los progresos

⁶ Véase <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>.

realizados en materia de educación a nivel mundial⁷. El conjunto de esas iniciativas dio como resultado un progreso notable para los niños, en particular al aumentar el acceso a la educación y reducir las disparidades entre los géneros.

11. La Declaración de Incheon⁸ fue aprobada en mayo de 2015 en el Foro Mundial sobre la Educación, organizado por la UNESCO junto con el Fondo las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La Declaración establece una visión de la educación para los próximos 15 años que reafirma el compromiso de los países y de la comunidad mundial de actuar con carácter de urgencia con una agenda de la educación única y renovada que sea integral, ambiciosa y exigente. La Declaración de Incheon se pondrá en práctica a través del Marco de Acción Educación 2030, hoja de ruta para los gobiernos que será adoptada a finales de 2015.

12. Esta nueva visión se refleja en el objetivo de desarrollo sostenible 4: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, y sus metas correspondientes, y se basa en un marco humanista para la educación y el desarrollo con fundamento en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, las responsabilidades compartidas y la rendición de cuentas. En la Declaración se reafirma que la educación es un bien público y un derecho humano fundamental y que constituye la base para garantizar la realización de otros derechos. La Declaración también tiene por objeto abordar los compromisos que todavía no se han alcanzado en esferas tales como la enseñanza primaria y secundaria universal y de calidad para todos los niños y niñas.

B. El derecho al acceso a la educación

Educación primaria y secundaria

13. En consonancia con lo previsto en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Marco de Dakar para la Acción, adoptado en el Foro Mundial sobre la Educación en 2000, contempla que la educación primaria debe ser obligatoria y gratuita para todos. La enseñanza secundaria, incluidas la técnica y profesional y la enseñanza superior, debe ser accesible a todos por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita⁹. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente en lo que respecta a todas las formas de enseñanza, en particular la primaria y secundaria, y que son: la no discriminación, de hecho y de derecho, y en particular de los grupos más vulnerables; la accesibilidad material y la accesibilidad económica¹⁰. La Declaración de Incheon tiene por objeto fortalecer el acceso a la educación a través del compromiso de proporcionar educación primaria y

⁷ Véase <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/efa-goals/>.

⁸ Véase <https://es.unesco.org/world-education-forum-2015/incheon-declaration>.

⁹ Véase la Observación general núm. 13 sobre el derecho a la educación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 13 de la convención), párrs. 14 y 44.

¹⁰ *Ibid.*, párr.6 b).

secundaria de calidad, equitativa, gratuita y financiada con fondos públicos, durante 12 años, consiguiendo así resultados de aprendizaje pertinentes¹¹.

14. Como resultado de los esfuerzos mundiales para lograr la plena escolarización de todos los niños en la escuela primaria, el porcentaje de niños que asisten a la escuela primaria en las regiones en desarrollo aumentó del 83% al 90% entre 2000 y 2012¹² y se estima que ascenderá al 93% en 2015¹³. Los mayores avances se han realizado en África Subsahariana (del 59% al 79% entre 1999 y 2012) y en Asia Meridional y Occidental (del 78% al 94% durante el mismo período). Esto significa que el número niños no escolarizados ha disminuido, aunque se estima que todavía unos 58 millones de niños siguen sin asistir a la escuela. La matriculación en los ciclos primero y segundo de la enseñanza secundaria también ha aumentado desde 1999¹⁴.

15. Entre los principales factores que subyacen a la mayor demanda de educación secundaria se encuentra el aumento de la tasa de finalización de la enseñanza primaria en muchos países. A nivel mundial, la tasa de finalización del primer ciclo de la enseñanza secundaria aumentó un 66% en los países de ingresos bajos y medianos y los progresos más notables se lograron en la región de Asia Oriental y el Pacífico. La educación de las niñas es también fundamental para conseguir cambios sostenibles en materia social, cultural, económica y política¹⁵. Las disparidades entre los géneros son particularmente evidentes en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, y se prevé que solo el 56% de los países logren la paridad en este nivel educativo para 2015. La transición de la escuela primaria al primer y segundo ciclo de la secundaria es particularmente difícil para las niñas. La discriminación por razón de género y las normas sociales impregnan las sociedades y contribuyen a impedir el acceso de las niñas a la educación secundaria de calidad. El más visible de todos los mecanismos mundiales relacionados con la igualdad entre los géneros es la asociación entre múltiples interesados conocida como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, cuyo programa de promoción de políticas ha aumentado la conciencia de la importancia de la educación de las niñas y, junto con la Alianza Mundial para la Educación, ha influido en la integración de la igualdad entre los géneros en las políticas y planes para el sector de la educación.

16. Sigue habiendo pruebas de que la marginación agrava las desigualdades y es un obstáculo para el acceso a la educación. En la actualidad, los niños más pobres del mundo tienen cuatro veces menos probabilidades de asistir a la escuela que los niños más ricos del mundo, y cinco veces más de no completar la escuela primaria¹⁶. En algunos países africanos, por ejemplo, los padres que viven en las comunidades rurales más pobres a menudo financian ellos mismos la educación de los niños (pagando en gran parte los sueldos de los maestros de enseñanza primaria), mientras que los padres que viven en zonas urbanas en mejores

¹¹ Véase <https://en.unesco.org/world-education-forum-2015/incheon-declaration>.

¹² Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2014 (Naciones Unidas, Nueva York).

¹³ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos en el Mundo, Educación para Todos 2000-2015: logros y retos* (París, 2015).

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Véase

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16087&LangID=E>.

¹⁶ UNICEF, *The investment case for education and equity* (Nueva York, 2015).

condiciones se benefician de la financiación pública de los maestros¹⁷. Entre los principales factores que han contribuido a aumentar el acceso a la escuela primaria se encuentran la eliminación de los derechos de matrícula, el aumento de la demanda gracias a las medidas de transferencia de dinero en efectivo, la ejecución de programas de alimentación escolar, el aumento de la oferta de escuelas y aulas, y la inversión en la salud e infraestructura.

17. También se ha avanzado en los esfuerzos para eliminar las disparidades en el acceso de las niñas a la educación y, en 2012, todas las regiones en desarrollo alcanzaron o estaban próximas a alcanzar la paridad de género en la educación primaria¹⁸. Por ejemplo, el Afganistán, país que ocupaba el lugar más bajo en cuanto a la matriculación de niñas en las escuelas, superó grandes obstáculos y su tasa de matriculación, que era de menos del 4% en 1999, pasó a ser del 87% en 2012¹⁹. En este caso, la creación de escuelas en las aldeas en las zonas rurales fue uno de los principales factores que aumentaron el acceso de las niñas²⁰. La retención sigue siendo, sin embargo, un obstáculo importante para la igualdad entre los géneros y se observa en mayor medida y de forma más variada en la enseñanza secundaria²¹, cuando los incidentes de violencia, abuso sexual, el matrimonio de niños²², el trabajo infantil y las normas sociales basadas en el género ejercen más influencia.

18. La inclusión es un principio fundamental de la educación de calidad y puede ser también un factor determinante del acceso de los niños a los centros educativos. La educación accesible es aquella que reconoce y da respuesta a las diferentes necesidades de los niños, incluidos los más marginados. Los niños con discapacidad, por ejemplo, enfrentan una serie de barreras que impiden el acceso a la educación, tales como los impedimentos físicos, la legislación discriminatoria, la falta de comprensión de su discapacidad y el estigma social²³. Según algunas estimaciones, en África, actualmente, alrededor del 90% de los niños con discapacidad no está escolarizado²⁴. En respuesta a este problema, algunos países han empezado a organizar cursos de formación para los maestros con el objeto de apoyar la inclusión de los niños con discapacidad en las aulas regulares²⁵.

19. El Comité de los Derechos del Niño ha subrayado siempre la necesidad de que los Estados adopten medidas positivas para hacer frente a las disparidades en el acceso a la educación por parte de los grupos vulnerables y marginados. Ello es fundamental ya que, si se mantienen las tendencias recientes, hay indicios de que la enseñanza primaria universal en el África subsahariana solo se alcanzaría en 2069 y

¹⁷ Banco Mundial, *Six steps to abolishing primary school fees: operational guide, school fee abolition initiative* (Washington, D.C., 2009), pág. 41.

¹⁸ Véase Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2014, págs. 20 a 23.

¹⁹ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13).

²⁰ Véase Dana Burde and Leigh Linden, *Bringing education to Afghan girls: a randomized controlled trial of village-based schools*, *American Economic Journal: Applied Economics*, vol. 5, núm.3 (julio de 2013).

²¹ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13), págs. 160 a 163.

²² Véase A/HRC/26/22.

²³ UNICEF, *Children and young people with disabilities fact sheet* (Nueva York, mayo 2013).

²⁴ UNICEF, *The investment case for education and equity* (Nueva York, 2015), pág. 36.

²⁵ Véase www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/making-schools-inclusive_1.pdf.

en 2086 para los niños y las niñas más pobres, respectivamente²⁶. El Relator Especial sobre el derecho a la educación también ha puesto de relieve la necesidad de que el derecho a la educación sea jurídicamente exigible en el plano nacional para que su ejercicio sea más efectivo.

Niños sin escolarizar y modelos alternativos de educación

20. Se calcula que el 50% de los 58 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria pero que no lo hace vive en zonas afectadas por conflictos, aunque estas solo alberguen el 22% del total mundial de niños en ese grupo etario²⁷. Resulta fundamental, entonces, que los niños puedan acceder a la educación en las zonas afectadas por conflictos, sobre todo porque las consecuencias son tan graves. En la República Árabe Siria, por ejemplo, la falta de acceso a la educación de más de 3 millones de niños (y miles más que no pueden matricularse), hace peligrar a toda una generación²⁸. La falta de acceso de los niños a la educación en las zonas afectadas por conflictos puede incluso contribuir a agravar la violencia²⁹.

21. El Foro Mundial sobre Educación celebrado en Dakar en 2000, aprobó seis objetivos con el fin de garantizar que todos los niños, jóvenes y adultos reciban una educación de calidad. Estos objetivos se detallaron en el Marco de Acción de Dakar. Desde el año 2000, la educación en situaciones de emergencia y crisis ha sido reconocida como un nuevo ámbito de interés tanto en los Objetivos de la Educación para Todos como por la Asamblea General³⁰. Las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que asistieron al Foro formaron la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia, que se ha convertido en una amplia red de organizaciones y personas que trabajan en más de 170 países. Las Normas Mínimas de la Red para la Educación en Situaciones de Emergencia, cuyo proceso de elaboración se llevó a cabo en 2003 y se nutrió de contribuciones de más de 2.250 personas y más de 50 países, constituyeron un avance esencial³¹. Una de las novedades más importantes en materia de educación en situaciones de emergencia es el enfoque por grupos del Comité Permanente entre Organismos, que promueve la coordinación de una respuesta integral de educación³². A nivel mundial, la Unidad y el Equipo de Trabajo del Grupo de Educación se centran en fortalecer las capacidades de preparación, acción y recuperación en caso de emergencias mientras que, en el plano nacional, se han puesto en funcionamiento grupos de educación en más de 40 países.

22. La investigación sugiere que, en contextos afectados por conflictos, la prestación de los servicios de educación puede contribuir a aliviar tensiones y

²⁶www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/GMR/images/2014/day_of_african_child.pdf.

²⁷ Véase Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2014 (Naciones Unidas, Nueva York), págs. 16 a 19.

²⁸ UNICEF, *No lost generation: protecting the futures of children affected by the crisis in Syria* (New York, enero de 2014).

²⁹ Véase Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, *Peace dividends and beyond: contributions of administrative and social services to peacebuilding* (Nueva York, 2012).

³⁰ Véase la resolución 64/290 de la Asamblea General.

³¹ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13), pág. 105.

³² *Ibid.*

fomentar la confianza pública al proveer a los niños del lugar donde pueden alcanzar las aptitudes necesarias para mitigar los conflictos, aprender y crecer en un entorno estable³³. Desde 2012, el UNICEF, junto a sus asociados nacionales e internacionales, ha elaborado y dirigido programas de consolidación de la paz y educación centrados en brindar a niños y jóvenes, tanto dentro como fuera de la escuela, una educación que tenga en cuenta los conflictos mediante intervenciones a nivel sistémico e individual. Actualmente, se utiliza en cuatro países un nuevo manual para la expresión e innovación de los adolescentes, con el objeto de apoyar el desarrollo de los adolescentes y sus competencias como agentes de consolidación de la paz³⁴.

23. Las crisis humanitarias plantean una importante amenaza al acceso a la educación, como se puso de manifiesto con el brote del virus del Ébola en marzo de 2014, que ha cobrado más de 9.000 vidas. Debido al estado de emergencia, todas las escuelas de Guinea, Liberia y Sierra Leona permanecieron cerradas durante varios meses, afectando a 5 millones de niños desde el nivel preescolar hasta el nivel secundario. El UNICEF ha trabajado en estrecha colaboración con los ministerios de educación, los ministerios de salud y otros asociados claves, como los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, la Organización Mundial de la Salud y Save the Children, para elaborar protocolos nacionales en esos tres países a fin de prestar apoyo a la reapertura segura de las escuelas y ayudar a detener la propagación de virus mediante la realización de cursos de capacitación docente, el uso de programas radiales y las oportunidades de aprendizaje a distancia.

24. Las altas tasas de abandono escolar también siguen siendo un grave obstáculo al logro de la educación primaria universal para todos los niños pero la probabilidad de ser uno de los 100 millones de niños que abandonan la escuela es cinco veces mayor entre los niños pobres³⁵. Contribuyen a esto, entre otros factores, que los niños tengan mayor edad que la correspondiente a su nivel; el costo directo de la enseñanza; que deban recorrer largas distancias entre el hogar y la escuela; que tengan que trabajar y estudiar; y la falta de registro de los nacimientos³⁶. Hay también un “costo de oportunidad” cuando la falta de una educación de calidad actúa como “factor de expulsión” llevando a los niños a abandonar la escuela y empezar a trabajar antes de alcanzar la edad mínima de admisión al empleo. Para hacer frente a ese problema, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, por ejemplo, ha colaborado satisfactoriamente con los gobiernos para desarrollar la formación profesional, en particular de las niñas, como manera de ayudar a los niños en la transición hacia una educación formal³⁷. En Tailandia, la UNESCO lleva a cabo un proyecto móvil de alfabetización para niños no escolarizados en beneficio de 4.000 niños migrantes, apátridas y pertenecientes a

³³ Véase Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, *Peace dividends and beyond: contributions of administrative and social services to peacebuilding* (Nueva York, 2012).

³⁴ Véase www.adolescentkit.org.

³⁵ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13).

³⁶ Véase Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2014 (Naciones Unidas, Nueva York); e Instituto de Estadística de la UNESCO y UNICEF, *Subsanar la promesa incumplida de la educación para todos: Conclusiones de la Iniciativa Global por los Niños Fuera de la Escuela* (Montreal, 2015).

³⁷ Véase OIT, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, “Combatir el trabajo infantil mediante la educación”, enero de 2008.

minorías, en 60 centros de aprendizaje, con el objeto de mejorar la alfabetización en su lengua materna y los conocimientos de aritmética mediante el uso de dispositivos móviles y juegos de educación en línea³⁸. El Comité de los Derechos del Niño también ha puesto de relieve la importancia del aspecto de la adaptación, exhortando a los Estados a modificar la educación a fin de adecuarla a los medios de vida de los niños y las familias que se dedican a actividades como, por ejemplo, el pastoreo, la pesca, la minería o la agricultura³⁹. El Comité ha instado a los Estados a hacer frente a las barreras para el acceso, en particular abordando la dimensión de género de la retención. A tal fin, sería necesario promover los valores y actitudes positivas con respecto a la educación de las niñas, los incentivos para contrarrestar los costos escolares y de oportunidad y hacer frente a cuestiones relacionadas con el matrimonio infantil y el embarazo en la adolescencia. El FNUAP ha revitalizado los esfuerzos de los países y regiones para la prestación de una educación sexual integral en un entorno de aprendizaje seguro, que permita que los adolescentes puedan decidir con conocimiento y de manera autónoma sobre su salud sexual y reproductiva, en particular para prevenir el VIH en países como la Argentina, Azerbaiyán, Colombia y Nepal⁴⁰. La educación sexual, como un componente importante del derecho de los niños a la información, es también parte de la estrategia de la UNESCO para responder al VIH y el SIDA que se está aplicando en más de 20 países de África Oriental y Meridional y pone de manifiesto la interrelación de la salud y el logro de los resultados educativos⁴¹.

25. En respuesta a los problemas de acceso, algunos países se han comprometido a satisfacer las necesidades educativas de los niños y jóvenes no escolarizados cuyas oportunidades de educación formal se hayan frustrado, por medio de programas de “segunda oportunidad” y programas no académicos⁴². En Bangladesh, los programas de la organización no gubernamental BRAC tienen por objeto reinsertar a los niños no escolarizados en el sistema de enseñanza primaria y prepararlos para el nivel secundario, lo que ha dado lugar a que más del 97% de los graduados de las escuelas primarias del BRAC ingresen a la educación secundaria formal⁴³. La prestación de apoyo financiero para niños de familias pobres es una estrategia clave para este enfoque.

Educación preescolar

26. Un factor clave para aumentar la tasa de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria ha sido la atención y educación de la primera infancia, que constituye uno de los seis objetivos del Marco de Dakar. En 2012, había en el mundo 184 millones de niños matriculados en la educación preescolar, lo cual representa un incremento de casi dos tercios desde 1999⁴⁴. Muchos Estados están desarrollando un enfoque multisectorial de los servicios de primera infancia,

³⁸ Presentación de la UNESCO a los efectos del presente informe.

³⁹ Véase CRC/C/TZA/CO/3-5, párr. 60.

⁴⁰ UNFPA, *Operational guidance for comprehensive sexuality education* (Nueva York, 2014).

⁴¹ Véase www.unesco.org/new/en/hiv-and-aids/our-priorities-in-hiv/sexuality-education/east-and-southern-africa-commitment/.

⁴² Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13), págs. 124 a 126.

⁴³ R Banerji, *Second chance programmes in South Asia*, background paper for *Education For All Global Monitoring Report 2015*.

⁴⁴ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13).

abarcando iniciativas conjuntas en materia de salud, nutrición, protección y educación de los niños y prestando apoyo a las familias y cuidadores.

27. Si bien no hay un modelo único para la educación en la primera infancia, los beneficios de un enfoque integrado están bien documentados. En una iniciativa en Jamaica, por ejemplo, se prestó apoyo psicosocial mediante visitas a domicilio a los padres de niños de 9 a 24 meses que vivían en la pobreza y con retraso del crecimiento. Veinte años después, un estudio puso de manifiesto que los niños que habían recibido esos servicios tenían ingresos superiores en un 25% a los del grupo de control, un nivel comparable al de las personas que no tuvieron retraso del crecimiento, y tenían también menos probabilidades de verse involucrados en actividades delictivas⁴⁵. En Colombia, se garantiza a los niños una nutrición adecuada, una enseñanza preescolar y una atención sanitaria integral, lo que dio lugar a importantes avances para llegar a los niños de menos de 5 años de edad de familias de bajos ingresos⁴⁶. Sin embargo, el cumplimiento de este compromiso es desigual, ya que el suministro de servicios está sujeto a la voluntad política de los gobernadores y alcaldes a nivel local. El desarrollo y la expansión de la educación en la primera infancia debería, por lo tanto, ser una prioridad para las inversiones mundiales en materia de educación, habida cuenta de los resultados considerables a nivel educativo y las consecuencias positivas con respecto a las causas subyacentes de la pobreza y la desigualdad.

Educación de calidad, amplia, pertinente e inclusiva

28. En un sentido amplio, se ha entendido generalmente que la educación de calidad se refiere a los “cuatro pilares de la educación” (aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser)⁴⁷. Como se indica en el artículo 29 de la Convención, la educación debe permitir al niño la adquisición del programa de estudios básico y prepararlo para la vida.

29. Un plan de estudios de calidad debe dotar a los niños de capacidad para aprender y exigir el respeto de sus derechos en tanto que titulares de los mismos. La Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2011, y el Plan de Acción para la primera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos reconocen que la educación en esta materia es fundamental para la realización de los derechos y es también un componente esencial de la educación de calidad. El Relator Especial sobre el Derecho a la Educación ha puesto de relieve que el logro de conocimientos y capacidades en aritmética, ciencias e idiomas no debe ser considerado como una referencia exclusiva de la calidad de la educación y que los valores relativos a los derechos humanos y los principios democráticos, como la inclusión y la participación, deben ocupar un lugar fundamental en cualquier discurso sobre la educación de calidad⁴⁸. El FNUAP se ocupa de las necesidades de las niñas adolescentes vulnerables a través de su iniciativa Acción en Favor de las Adolescentes y de programas contra el matrimonio infantil en varios

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ UNESCO, *La educación encierra un tesoro*, Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (París, 1996).

⁴⁸ Véase A/HRC/20/21.

países donde el Organismo está ampliando las iniciativas no académicas para la educación de las niñas.

30. La UNESCO coordina el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, que ha producido muchos ejemplos fructíferos que se deben aplicar a mayor escala; la importancia de la educación ya ha quedado reconocida en muchos acuerdos intergubernamentales⁴⁹. En mayo de 2012, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) aprobó una Política de Educación de Derechos Humanos, Solución de Conflictos y Tolerancia, de conformidad con la Convención y el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, a fin de empoderar a los niños a conocer y ejercer sus derechos. La participación de los niños también se realiza en las escuelas del OOPS a través de los parlamentos estudiantiles electivos⁵⁰.

31. La educación en materia de derechos humanos es fundamental para la calidad ya que se aplica a las experiencias que viven los niños a diario. Los alumnos están más motivados para aprender y mejor preparados para desempeñar un papel activo en sus comunidades y sociedades cuando los planes de estudio tienen por objeto ayudar a desarrollar conocimientos esenciales para la vida cotidiana, contribuyendo al futuro empleo y el empoderamiento de las niñas⁵¹. La UNESCO ha tomado la iniciativa de promover la Educación para la Ciudadanía Mundial, cuyo objetivo es habilitar a los alumnos de todas las edades a comprometerse y a asumir un papel activo para enfrentar y resolver problemas mundiales⁵².

Un entorno social seguro, sano y adaptado a los niños

32. Un número cada vez mayor de países, entre ellos Nicaragua, Tailandia y Uganda, ha adoptado un modelo de escuelas adaptadas a los niños que brinda un entorno educativo seguro, sano y protegido, basado en la inclusión, la tolerancia, la dignidad, que tenga en cuenta las cuestiones de género y que incluya la participación de los estudiantes, las familias y las comunidades⁵³. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) estima que, mientras en los países de ingresos medianos el 49% de los niños en edad escolar recibe comidas gratuitas, en los países de bajos ingresos solo las recibe el 18%. En un estudio sobre la alimentación escolar que llevó a cabo el PMA en colaboración con el Banco Mundial y el Partnership for Child Development se indicó que 38 países habían ampliado los programas de alimentación escolar en respuesta a la crisis iniciada en 2008, poniendo de relieve la importancia de ello en tanto que red de protección social⁵⁴.

⁴⁹ Véase UNESCO, *Hoja de ruta para la ejecución del Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible* (París, 2014). Se puede consultar en <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002305/230514s.pdf>.

⁵⁰ Presentación del OOPS a los efectos del presente informe.

⁵¹ Véase <http://learningforpeace.unicef.org/about/learning-for-peace>.

⁵² Véase UNESCO “La educación para la ciudadanía mundial: preparando a los alumnos para los desafíos del siglo XXI”; “La educación para la ciudadanía mundial: temas y objetivos de aprendizaje”; Centro de difusión de la información de la Educación para la ciudadanía mundial de la UNESCO. Se puede consultar en <http://www.unesco.org/new/es/education/resources/in-focus-articles/global-citizenship-education>.

⁵³ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13).

⁵⁴ Véase www.wfp.org/content/state-school-feeding-worldwide-2013.

33. En situaciones de emergencia, la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia aborda la cuestión de la educación de calidad mediante el establecimiento de sus normas mínimas que incluyen, entre otras cosas, cuartos de baño separados para niños y niñas que cierren desde su interior; información sobre el riesgo de las minas y educación sobre los peligros de los restos explosivos de guerra; y sistemas de remisión claros para los casos de maltrato o la exposición a la violencia⁵⁵.

Formación y apoyo adecuados para los docentes

34. Formar a los docentes y prestarles apoyo de manera adecuada es fundamental, ya que el apoyo a los docentes y la calidad de su labor pueden tener consecuencias directas para el aprendizaje y tanto ellos como los alumnos pueden beneficiarse de la reducción de la proporción alumnos/docente en las aulas. El seguimiento del objetivo 6 de la Educación Para Todos relacionado con la calidad de la educación muestra que, entre el 2000 y el 2015, las proporciones alumnos/docente en la enseñanza primaria se redujeron en el 83% de los 146 países sobre los que se dispone de datos⁵⁶. Sin embargo, aunque se han logrado avances en la matriculación en la escuela primaria, algunos países han tenido dificultades para mantener el cuerpo docente. Según estimaciones actuales, lograr la enseñanza primaria universal no será posible a menos que se contrate a más docentes en África subsahariana, que es la región donde más se necesitan.

35. Además, los datos demuestran que hay necesidad de contratar a docentes cualificados, en particular mujeres, así como docentes provenientes de otros grupos marginados; garantizar una remuneración justa y condiciones de trabajo dignas; invertir en la formación de los docentes; y elaborar y aplicar códigos de conducta que aborden todas las formas de violencia contra los niños⁵⁷. Los gobiernos han tratado de hacer frente a los desafíos que importan las diversas formas de distribución de docentes, incluida la distribución centralizada; los incentivos tales como la vivienda, las prestaciones financieras y la promoción acelerada; y la contratación local⁵⁸. En Singapur, por ejemplo, los mejores alumnos de las escuelas secundarias recibieron estipendios mensuales mientras todavía estaban en la escuela, a cambio del compromiso de dedicarse a la enseñanza durante tres años al concluir los estudios⁵⁹.

36. El apoyo dirigido a las escuelas también ha fortalecido la calidad de los docentes de manera más homogénea, a través de programas como la campaña mundial de Save the Children “Rewrite the Future”, que tiene por finalidad apoyar y

⁵⁵ Véase www.ineesite.org/es/minimum-standards.

⁵⁶ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13).

⁵⁷ Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, *Tackling violence in schools: a global perspective – bridging the gap between standards and practice* (Nueva York, marzo 2012).

⁵⁸ A. Chudgar and T. Luschei, *Evolution of policies on teacher deployment to disadvantaged areas (2015)*, documento de antecedentes para el *Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015*.

⁵⁹ Véase OCDE, *Building a high-quality teaching profession: lessons from around the world*, documento de antecedentes para la International Summit on the Teaching Profession (Paris, 2011).

capacitar a docentes en los países afectados por conflictos⁶⁰. El uso innovador de las tecnologías para la prestación continua de servicios de capacitación y las oportunidades de formación profesional y el apoyo a los docentes en las aulas tiene el potencial de motivar y retener a los docentes en la profesión, como demuestra la labor que está realizando la UNESCO en África subsahariana.

Evaluación basada en los derechos y medición de los resultados

37. Evaluar los resultados del aprendizaje es una tarea compleja y requiere más atención a nivel nacional y mundial. El número de países que llevan a cabo evaluaciones nacionales aumentó considerablemente entre 1990 y 2013⁶¹. Sin embargo, muchos de ellos carecen de evaluaciones nacionales consistentes, periódicas e inclusivas. Incluso las evaluaciones bien integradas se enfrentan a desafíos, tales como la sobrecarga de trabajo de los docentes y un acento excesivo en la medición de la alfabetización y de los conocimientos en matemáticas de los niños en detrimento de otros conocimientos de preparación para la vida. Garantizar que las evaluaciones estén libres de prejuicios implícitos o culturales es otra cuestión a la que se han enfrentado algunos países donde los estudios han favorecido a los niños pertenecientes a grupos dominantes por sobre los niños marginados⁶².

38. Las evaluaciones dirigidas por ciudadanos, cuyo objeto es fortalecer la política y la práctica educativa, han ganado terreno recientemente y han impulsado a voluntarios a realizar encuestas de hogares en algunos países en desarrollo⁶³. En la India, los conocimientos básicos de lectura y matemáticas de niñas y niños se evalúan en el informe anual sobre la situación de la enseñanza, iniciativa puesta en marcha en 2005 por organizaciones comunitarias⁶⁴. Los enfoques participativos para las evaluaciones, incluidos los que hacen uso de la cooperación de los ciudadanos y otras partes interesadas, pueden generar una mayor participación en el proceso educativo. Sin embargo, la mera participación puede no traducirse en mejores resultados educativos para los niños.

C. El respeto de los derechos del niño en el entorno de aprendizaje

Respeto de la identidad

39. El Comité de los Derechos del Niño ha subrayado que “los niños no pierden sus derechos humanos al salir de la escuela”. Los artículos 29 y 30 de la Convención, por ejemplo, reconocen el derecho de los niños a su propia identidad

⁶⁰ Véase Save the Children, F. Hardman, Institute for Effective Education, University of York, *A review of Save the Children's global teacher support and development interventions*.

⁶¹ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13).

⁶² Véase, por ejemplo, los informes de la UNESCO de seguimiento de la Educación Para Todos en el mundo, disponible en <https://en.unesco.org/gem-report/reports>.

⁶³ UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13), págs. 220 a 223.

⁶⁴ Véase www.prathamusa.org/programs/aser; véase también UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13), pág. 212.

cultural, su idioma y sus valores⁶⁵. El ejercicio de este derecho ha sido un desafío permanente para muchos grupos de niños marginados, incluidos los niños indígenas y los pertenecientes a grupos étnicos minoritarios. Muchos de estos grupos marginados de niños no tienen acceso a un entorno de aprendizaje inclusivo, donde puedan recibir educación en su propio idioma y en su propio entorno cultural. Debido a que la marginación a menudo se produce sobre la base de la identidad, el derecho del niño a que se respete su identidad en un entorno de aprendizaje puede requerir que se apliquen ciertas medidas concretas. En algunos países de América Latina y de la región de Asia Oriental y el Pacífico, se han adoptado políticas lingüísticas nacionales que respetan los idiomas indígenas, se han creado centros de formación bilingües para docentes y se ha instituido la educación bilingüe a nivel primario⁶⁶.

El derecho del niño a participar

40. El derecho a la educación también implica que las escuelas deben ser adaptadas a los niños en el sentido más amplio del término, en particular en lo que respecta al artículo 12 de la Convención, en el que se reconoce la capacidad de los niños de expresar sus opiniones, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y su madurez. Las escuelas deben fomentar, como parte del proceso de aprendizaje y experiencia del ejercicio de los derechos, la participación del niño en la vida escolar; la creación de comunidades escolares y consejos de alumnos; la educación y orientación entre pares; y la participación de los niños en los procedimientos disciplinarios de la escuela.

Respeto de la integridad y protección contra la violencia

41. De conformidad con el artículo 19 de la Convención, los niños tienen derecho a sentirse seguros y protegidos contra la violencia en todos los entornos, en particular en escuelas y en el camino a la escuela. Sin embargo, unos 246 millones de niños son víctimas de actos de violencia en la escuela cada año. Según información de la UNESCO y la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, la violencia por motivos de género en la escuela es también un fenómeno mundial que afecta tanto a niños y niñas⁶⁷. Los ataques contra las niñas que tratan de acceder a la educación siguen siendo particularmente problemáticos⁶⁸.

42. La violencia en las escuelas refleja normas subyacentes en la sociedad relativas a la autoridad y al papel que se asigna a cada género, y socava seriamente

⁶⁵ Véase Comité de los Derechos del Niño, Observación general núm. 1 sobre los objetivos de la educación párr. 8.

⁶⁶ Véase, por ejemplo, UNESCO, *Improving the quality of mother tongue-based literacy and learning: case studies from Asia, Africa and South America* (Bangkok, 2008).

⁶⁷ Véase Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, documento de política 17, *School-related gender-based violence is preventing the achievement of quality education for all* (March 2015), págs. 2 y 3; y M. Dunne et al., *Gendered school experiences: the impact on retention and achievement in Botswana and Ghana* (United Kingdom Department for International Development, London, 2005).

⁶⁸ Véase Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, documento de antecedentes sobre los ataques contra las niñas que buscan acceder a la educación. Se puede consultar en http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/Report_attacks_on_girls_Feb2015.pdf.

los esfuerzos por lograr un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y equitativo⁶⁹. Los docentes pueden amenazar a los estudiantes con evaluaciones negativas de sus resultados escolares o negarse a expedir un certificado escolar, una práctica conocida como “sexo por calificaciones”⁷⁰. Los niños en contextos de conflicto y emergencia y los de grupos marginados están especialmente en situación de riesgo de sufrir violencia y sus consecuencias a largo plazo⁷¹.

43. En sus Observaciones generales núm. 8 sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas crueles o degradantes de castigo, y Núm. 13 sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, el Comité rechaza cualquier justificación de la violencia y la humillación como forma de castigo de los niños, incluidos los castigos corporales. Sin embargo, solo 124 países han prohibido los castigos corporales en las escuelas hasta la fecha. En la Unión Europea, solo 19 de los 28 Estados miembros cuentan actualmente con una legislación específica que prohíba los castigos corporales⁷². Existe la necesidad de introducir enfoques favorables al niño en las cuestiones de disciplina y de gestión del aula que promuevan un entorno de aprendizaje protegido.

44. El acoso, ya sea físico, verbal o relacional, es también un problema cada vez mayor de protección que afecta a veces a grupos vulnerables determinados, como los niños con discapacidad; los niños afectados por la migración; los solicitantes de asilo o los refugiados; los niños indígenas o pertenecientes a minorías étnicas, raciales, lingüísticas, culturales o religiosas; y los niños y jóvenes lesbianas, gais, bisexuales, transexuales y transgéneros. El Comité afirma que “una escuela en la que se permita la intimidación de los más débiles u otras prácticas violentas o excluyentes no cumple con los requisitos del párrafo 1 del artículo 29”⁷³. El FNUAP apoya la labor con los jóvenes y los niños sobre los derechos de las mujeres y las niñas y a través de la promoción y la aplicación de una educación sexual integral⁷⁴.

45. Ha habido una serie de intervenciones programáticas innovadoras, encaminadas a prevenir y combatir la violencia en los contextos locales. Por ejemplo, Raising Voices, una organización sin fines de lucro con sede en Kampala, trabaja en pro de la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños y ha elaborado un Manual de Buena Escuela destinado a reducir la violencia física ejercida por los maestros contra los alumnos de la escuela primaria, ayudando a los docentes a crear una cultura escolar y métodos disciplinarios positivos y libres de violencia⁷⁵. En Honduras, el Ministerio de Educación ha elaborado los Reglamentos escolares para la reducción y la prevención de todas las formas de violencia en

⁶⁹ Plan International, *A girl's right to learn without fear: working to end gender-based violence at school*, (Woking, United Kingdom, 2013).

⁷⁰ Véase L. Antonowicz, *Too often in silence: a report on school-based violence in West and Central Africa* (UNICEF, March 2010), pág. 5.

⁷¹ S. Walker y otros, *Child development: risk factors for adverse outcomes in developing countries*, *The Lancet*, vol. 369, núm. 9556 (2007).

⁷² Véase www.endcorporalpunishment.org/assets/pdfs/briefings-regional/EU%20briefing%20May%202015%20FINAL.pdf.

⁷³ Véase Comité de los Derechos del Niño, Observación general núm. 1 sobre los objetivos de la educación, párr.8.

⁷⁴ Presentación del FNUAP a los efectos del presente informe.

⁷⁵ Véase <http://raisingvoices.org/good-school/>.

centros de educación, a fin de hacer frente a los actos de violencia sistemáticos contra los niños, en particular en las escuelas y sus alrededores.

Protección contra los ataques a las escuelas

46. En los contextos afectados por conflictos armados, los ataques contra escuelas constituyen una violación grave contra los niños en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005) y 1998 (2011), y ponen en marcha un mecanismo de supervisión y presentación de informes al Consejo en el momento en que ocurren. Como se señaló en el informe anual de 2014 de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el derecho a la educación se ve, a menudo, gravemente afectado por los ataques y el uso militar generalizado de las escuelas y por los ataques y las amenazas de ataques contra los docentes (véase A/HRC/28/54). La Oficina del Representante Especial, la UNESCO, el UNICEF y la OMS publicaron una nota orientativa sobre los ataques contra las escuelas y hospitales, a fin de reforzar la vigilancia, la presentación de informes y la respuesta a esas violaciones⁷⁶. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Enviado Especial de las Naciones Unidas para la Educación Mundial, el Relator Especial sobre el derecho a la educación, el Comité de los Derechos del Niño, el UNICEF, la UNESCO y la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos han hecho un llamamiento para que se tomen medidas de rendición de cuentas más firmes a fin de proteger a las escuelas en caso de ataque, incluidas la prohibición clara en la legislación nacional, la capacitación de oficiales militares sobre sus obligaciones de no utilizar las escuelas y el procesamiento de personas vinculadas o responsables de los ataques contra las escuelas. En situaciones de emergencia, las normas mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia prevén una reducción al mínimo del uso de los centros de enseñanza como refugios temporales y sostienen que deben utilizarse únicamente como medida de último recurso y acordando una fecha para la devolución del centro educativo a su función original.

47. Se han realizado esfuerzos considerables en los países para proteger el derecho a la educación de los niños en respuesta a los ataques contra las escuelas. Durante el conflicto en Nepal, por ejemplo, las comunidades, con el apoyo del UNICEF, establecieron las escuelas como zonas de paz, comprometiendo a los agentes políticos y grupos armados más directamente a través de acuerdos a respetar un código de conducta establecido en la escuela, la aldea y el distrito. Las actividades de promoción para hacer cumplir los códigos de conducta se tradujeron en un menor número de escuelas que se cerraron y de incidentes de uso indebido de las escuelas por las partes en el conflicto⁷⁷.

⁷⁶ Véase S/RES/1998 (2011); y Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, *Protect schools and hospitals: guidance note on Security Council resolution 1998* (mayo de 2014).

⁷⁷ Véase <http://resourcecentre.savethechildren.se/sites/default/files/documents/4541.pdf>
http://www.protectingeducation.org/sites/default/files/documents/schools_as_zones_of_peace_s_zop_education_for_stabilization_and_peace_building_in_post-conflict_nepal.pdf.

V. Caminos a seguir

48. Las siguientes recomendaciones pueden servir como marco de referencia amplio para la continuación de la labor de los gobiernos, en cooperación con los niños y sus comunidades, la sociedad civil, el sector privado y los mecanismos regionales y de derechos humanos de las Naciones Unidas competentes, así como con el ACNUDH, el UNICEF, la UNESCO y otras entidades de las Naciones Unidas, a fin de mejorar el ejercicio del derecho a la educación:

Fortalecer el derecho a la educación en los marcos político, jurídico y reglamentario a nivel nacional

49. El derecho a la educación sigue siendo, para muchos niños, precario en el mejor de los casos, y es necesario garantizarlo y hacerlo exigible dentro del derecho interno de los Estados. Ello requiere marcos jurídicos y políticos nacionales sólidos, que sienten las bases y condiciones para la prestación y la sostenibilidad de la educación de calidad. Además, para que estos instrumentos jurídicos sean eficaces, deben tener en cuenta las múltiples dimensiones de la desigualdad, en particular para los que se han quedado fuera del sistema. Dicha legislación debe también garantizar el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia y prever que los niños puedan obtener una reparación legítima por las violaciones de sus derechos en virtud del ordenamiento interno⁷⁸. Es igualmente necesario garantizar la asignación de recursos humanos y presupuestarios suficientes para hacer efectivos estos derechos y asegurar el seguimiento de los progresos realizados⁷⁹.

50. En su informe de 2011 sobre la promoción de la igualdad de oportunidades en la educación, el Relator Especial declaró que un sólido marco reglamentario para los sistemas de educación pública y privada basado en el principio de la igualdad de oportunidades aporta la base esencial para el establecimiento de toda una serie de programas y políticas encaminados a garantizar la igualdad de oportunidades (véase A/HRC/17/29, párr. 72). Subrayó que había que prestar una consideración especial a las disparidades existentes y que las medidas normativas debían lograr que el aprendizaje sea accesible a los más marginados y vulnerables.

Fortalecer e integrar la rendición de cuentas y la supervisión en todos los niveles, en particular para los proveedores privados

51. Los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión son esenciales para hacer un seguimiento de los resultados de aprendizaje, las desigualdades en el acceso, las tasas de finalización, las asignaciones efectivas de los recursos, el desempeño de los docentes y otros aspectos de la educación de calidad⁸⁰. Como recomendó el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los

⁷⁸ El Relator Especial señala, por ejemplo, el histórico fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos dictado en la causa *Brown c. Board of Education* (1954), que puso fin oficialmente a la segregación racial en las escuelas y que ha sentado la base jurídica para impugnar la desigualdad racial. Véase A/HRC/23/35.

⁷⁹ Véase Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, *Tackling violence in schools: a global perspective – bridging the gap between standards and practice* (Nueva York, marzo 2012), pág. 47.

⁸⁰ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos en el mundo, 2009, Superar la desigualdad: por qué es importante la gobernanza* (París, 2008).

Estados Partes deben supervisar cuidadosamente la enseñanza, comprendidas las correspondientes políticas, instituciones, programas, pautas de gastos y demás prácticas, a fin de poner de manifiesto cualquier discriminación de hecho y adoptar las medidas para subsanarla. Los datos relativos a la educación deben desglosarse según los motivos de discriminación prohibidos⁸¹. El derecho a la educación debe incorporarse en la legislación y en los reglamentos y, donde ya lo esté, se procurará poner en marcha mecanismos de asesoramiento, información y denuncia adaptados a los niños⁸². Ello entraña fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de base comunitaria, como los órganos rectores de las escuelas, las asociaciones de padres y profesores y los sindicatos de docentes a fin de que contribuyan de manera más efectiva a una educación de calidad. También deberían llevarse a cabo actividades de formación y desarrollo de la capacidad para los magistrados y abogados que entiendan las denuncias. Las instituciones nacionales de derechos humanos independientes y los defensores del niño deben estar facultados para supervisar e investigar las denuncias y hacer un seguimiento de los progresos realizados. Esas funciones deben estar suficientemente financiadas, en consonancia con los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados (los Principios de París)⁸³.

Mejorar y controlar la calidad

52. La realización del derecho a la educación requiere que los Estados y la comunidad internacional en su conjunto garanticen que ningún niño termine su escolaridad sin la formación necesaria para hacer frente a los desafíos de la vida. La educación de calidad implica que los niños deben alfabetizarse y aprender ciencias, matemáticas y tecnología. Sin embargo, los niños deben también adquirir las herramientas necesarias para tomar decisiones equilibradas en su vida cotidiana; resolver pacíficamente los conflictos; y llevar una vida sana, tener relaciones sociales satisfactorias y asumir responsabilidades, desarrollar el pensamiento crítico, las dotes creativas y otras aptitudes que les permitan seguir adelante con sus opciones de vida.

53. Para ello es indispensable que haya un marco común, a nivel nacional e internacional, que permita definir, medir y supervisar la calidad de la educación. Los resultados del aprendizaje deberían vigilarse mediante las evaluaciones nacionales y regionales. Deben también detectarse las lagunas en el aprendizaje y las disparidades académicas a fin de abordarlas mediante intervenciones específicas para que todos los niños, incluidos los más marginados y vulnerables, tengan una educación de calidad.

Mejorar el acceso a la educación en la primera infancia

54. Los niños tienen derecho a recibir el apoyo que necesitan para su desarrollo, y ha quedado demostrado que la inversión en el aprendizaje y el desarrollo temprano genera enormes beneficios futuros en materia educativa, de salud y de capital

⁸¹ Véase Comité sobre el derecho a la educación, Observación general núm. 13, párr. 37.

⁸² Véase Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. *Safe and child sensitive counselling, complaint and reporting mechanisms to address violence against children* (Septiembre de 2012), pág. 22.

⁸³ Resolución 48/134 de la Asamblea General, anexo.

humano⁸⁴. La matriculación preescolar ha aumentado pero de manera desigual, en forma desproporcionada, en beneficio de los niños más ricos de zonas urbanas. Ampliar el acceso a la atención y educación de la primera infancia, de carácter formal o informal, es fundamental para fortalecer el desarrollo, lograr resultados del aprendizaje y reducir la desigualdad.

Ampliar los sistemas de protección social inclusivos e integrados

55. Las políticas y prácticas discriminatorias, junto con la desigualdad en las relaciones de poder, perpetúan la exclusión de las niñas y niños más marginados al acceso a una educación de calidad. Las experiencias de los niños marginados demuestran el daño que pueden causar las malas políticas en muchos países. Las autoridades educativas discriminan a los niños de comunidades marginadas de manera persistente, denegándoles su derecho a la educación. Encarar las causas profundas de la discriminación y la pobreza es fundamental para crear una base que sirva para que todos los niños puedan beneficiarse por igual de los programas educativos. Para lograr la equidad para los niños, es esencial contar con políticas y programas de protección social sólidos, que constituyen también el fundamento del desarrollo humano y económico nacional. Las disparidades arraigadas, junto con las tendencias recientes, han puesto de relieve la importancia de la inclusión y de un enfoque integrado. Los sistemas de protección social integrados, que adoptan un enfoque multisectorial e invierten en los sistemas nacionales sostenibles, están en mejor posición para fomentar la resiliencia de los niños ante las amenazas a su salud y bienestar, como puede ocurrir en el contexto de la pobreza, el cambio climático, las epidemias, los conflictos y la urbanización⁸⁵.

Financiar la educación gratuita, de calidad y accesible a todos los niños

56. Los Estados deben asegurar el acceso universal a una educación de calidad gratuita, al menos en el nivel primario. Aunque los Estados no están obligados a proveer servicios de educación por sí mismos, casi todos los países cuentan con amplios sistemas educativos de financiamiento y gestión públicos, si bien, en muchos de ellos, la educación sigue representando una proporción insuficiente del gasto público. La Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos (ahora conocida como Alianza Mundial para la Educación), estableció como parámetro indicativo para el presupuesto de educación el 20% del presupuesto total. Ese porcentaje suele aceptarse como meta razonable, en particular en los países con un gran número de niños en edad escolar y bajas tasas de matriculación. Sin embargo, algunos países asignan menos del 10% de su presupuesto total a la educación⁸⁶. Por otra parte, los recursos asignados a la educación suelen beneficiar de manera desproporcionada a los niños más ricos. La financiación de la educación como parte de la ayuda humanitaria también requiere atención urgente. Los países afectados por conflictos son los que están en peores condiciones de alcanzar resultados en materia de educación y, sin embargo, la educación es uno de los sectores menos financiados de la ayuda humanitaria: representa, en la actualidad, aproximadamente el 2% de la

⁸⁴ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13).

⁸⁵ Véase <http://www.unicef.org/spanish/socialprotection/framework/>.

⁸⁶ De 24 países de ingresos bajos de los cuales se registran con datos, solo 5 asignaron más de un 20% del presupuesto público a la educación. Véase UNICEF, *The investment case for education and equity* (Nueva York, 2015), págs. 49 y 50.

ayuda total⁸⁷. Es necesario evaluar en qué medida la distribución de los recursos educativos genera resultados equitativos para los niños y puede corregirse en consecuencia, a fin de asignar recursos donde más se necesitan. Ello puede lograrse mediante el seguimiento y la presentación de informes sobre las políticas de gasto, a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, reconociendo la necesidad de adoptar medidas especiales dirigidas a hacer frente a la desigualdad en el acceso y en la calidad.

Prevenir y combatir la violencia en las escuelas y sus alrededores

57. Los Estados deben facilitar el acceso de los niños a los servicios de asesoramiento y los mecanismos de denuncia y notificación confidenciales, cuando sufran actos de violencia en la escuela. Del mismo modo, el personal docente debe estar en condiciones de reconocer los casos e incidentes graves de violencia en las escuelas, y debe haber un claro protocolo de actuación para la policía y otras autoridades⁸⁸. Debe elaborarse una hoja de ruta para luchar mejor contra la violencia por razones de género, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados⁸⁹. También es crucial fortalecer las actividades de investigación y consolidar los sistemas de datos sobre todas las formas de violencia contra los niños, incluidas la violencia física, psicológica, sexual y por razón de género y el acoso. Cuando el castigo corporal no esté prohibido efectivamente en la legislación nacional, los Estados deben promulgar y hacer cumplir la protección de los niños y capacitar a los docentes y funcionarios en la aplicación de medidas disciplinarias basadas en los derechos.

Proteger las escuelas contra la violencia y los ataques

58. Dado que más del 50% de los niños no escolarizados vive en países afectados por conflictos, es necesario tomar medidas inmediatas para salvaguardar el derecho a la educación de los niños en situaciones de conflicto y emergencia⁹⁰. En relación con los ataques a escuelas, se exhorta a los Estados a que adopten medidas decisivas e inmediatas contra los presuntos autores de tales violaciones, incluidos los mecanismos de justicia nacionales e internacionales y las cortes y los tribunales penales mixtos para poner fin a la impunidad⁹¹. El personal escolar y los estudiantes deben tener conocimiento de la prohibición de la ocupación o el uso ilegítimo de los edificios escolares o los ataques contra las escuelas, en particular de cómo denunciar las violaciones a través del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños, cuando proceda.

⁸⁷ Véase UNESCO, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2012: la financiación de la educación para todos* (París, 2012), pág. 174. Véase también Grupo Integrado de Educación, “La educación no puede esperar: la financiación de la educación en situaciones de emergencia, desafíos y oportunidades” (6 de junio 2013). Se puede consultar en <http://educationcluster.net/?get=001687%7C2014/06/Education-Cannot-Wait-2013-Analysis.pdf>.

⁸⁸ Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, *Tackling violence in schools: a global perspective - bridging the gap between standards and practice* (Nueva York, marzo 2012), pág. 40.

⁸⁹ Véase UNESCO, *Informe de seguimiento de la Educación Para Todos, Educación para Todos 2000-2015* (véase la nota de pie de página 13), págs. 219 a 251 (Cap. 6, Educación de calidad).

⁹⁰ Véase UNICEF, *The investment case for education and equity* (Nueva York, 2015).

⁹¹ Véase la resolución 1998 (2011) del Consejo de Seguridad.

Fortalecer las asociaciones

59. Los objetivos de desarrollo sostenible para después de 2015 brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos retos para lograr la efectividad del derecho a la educación que requerirán formas innovadoras de colaboración. Las asociaciones existentes, como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, la Alianza Mundial para la Educación, la Coalición Mundial de Empresas para la Educación y la Primera Iniciativa Mundial de Educación, han logrado resultados significativos en la mejora del acceso de las niñas y otros grupos marginados a la educación, y deben reforzarse.

60. Existe un enorme potencial para aprovechar los recursos existentes dentro de las instituciones educativas a fin de garantizar el acceso a la educación y reforzar su calidad. Las asociaciones con el sector privado y las universidades tienen la capacidad teórica e investigativa orientada a la acción que puede servir de apoyo a la elaboración de marcos de supervisión de la educación de calidad a nivel local. También deben desarrollarse asociaciones con el fin de fortalecer la colaboración en línea, el aprendizaje a distancia y otras innovaciones, con un enfoque basado en los derechos humanos. Por último, el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur para el desarrollo de la capacidad, la investigación, la vigilancia y la evaluación debería orientarse a abordar los aspectos esenciales de la realización del derecho a la educación, tales como lograr la equidad en el acceso a la educación, mejorar la calidad y documentar las buenas prácticas.
